



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.764.920/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 67/19 (RESOL-2019-67-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los Acuerdos obrantes a fojas 3/6 y a fojas 3/5 del Expediente N° 1.782.477/17 agregado como fojas 43 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **614/19 y 615/19** Respectivamente.-



**ACTA ACUERDO**

**CCT Homologado N° 1411/14 E**

En la ciudad de Buenos Aires al día 15 del mes de mayo de 2017, se reúnen por una parte RASELO S.A. con domicilio en la calle Lavalle 310 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Gabriel Carlos Fusco y Nicolás Eduardo Alfredo Nordahl en carácter de apoderado, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, con domicilio en la calle Boedo 90, CABA en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes N° 1411/14E. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

**Primera:** Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 12% (doce por ciento) a partir del 1 de abril de 2017 sobre todos los rubros convencionales y 8% acumulativo a partir del 1 de junio de 2017.

**Segunda:** Se acuerda que la bonificación de Gas a partir del 1 de Abril de 2017, se le sumara al valor vigente a marzo de 2017, un incremento de \$150.- (ciento cincuenta pesos) mensuales.

**Tercera:** Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2017 a fin continuar el analizar las variables económicas, salariales.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

RASELO S.A.  
Gabriel Fusco  
Apoderado

NICOLAS E. A. NORDAHL  
RASELO S.A.  
APODERADO



## ACTA ACUERDO

### **CCT Homologado N° 1411/14 E**

En la ciudad de Buenos Aires al día 23 del mes de mayo de 2017, se reúnen por una parte RASELO S.A. con domicilio en la calle Lavalle 310 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Gabriel Carlos Fusco y Nicolás Eduardo Alfredo Nordahl en carácter de apoderado, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, con domicilio en la calle Boedo 90, CABA en adelante denominado "STIGAS", que según el acuerdo de aumento salarial firmado el 15 de mayo de 2017, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes, del cual la presente acta forma parte integrante como Anexo 1 Remuneraciones, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social bajo el N° 1411/14E.

### ANEXO 1: REMUNERACIONES

#### **BASICOS DE CONVENIO VIGENTES**

Básicos de Convenio			
Aumento	BASE	12%	8%
Vigencia	01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017
C1	16132	18068	19513
C2	16939	18972	20490
C3	17784	19918	21512
C4	18674	20915	22588
C5	19609	21962	23719
Bonificación Gas	750	900	900
Antigüedad	56	63	68



**Sexto: Adicionales por Función:**

	BASE	12%	8%
Radiotronica	01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):	5970	6687	7222
Puesto de Trabajo	4776	5349	5777
: Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)	3821	4279	4622
Adicional Función Responsable Reten:	01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017
Puesto de Trabajo: Responsable Reten, Categoría 4 (C4)	3152	3531	3813

**Quinto: Adicional Horario Extendido:**

Radiotronica	01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017
Adicional Horario Extendido:			
Puestos de Trabajo: Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)	3735	4183	4518
Pues de trabajo: Oficial Reten, categoría 4 (C4)	3735	4183	4518
Puesto de trabajo Auxiliar Reten: Categoría 2 (C2)	3387	3794	4097

**Sexto: Adicional Turno Rotativo:**

Radiotronica			
Jornada de Trabajo con Turno Rotativo: 22%	01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno	22%		
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)	4109	4603	4971
Radiotronica	01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017
Turno Rotativo 8hs. (4x4) mañana, tarde y noche, 28%	nuevo valor 28%		
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4	5229	5856	6325

**Séptimo: Adicional Premio Producción:**

Las Tarifas del Premio por Producción se incrementan en el mismo porcentaje descrito en el Artículo Primero.

**Octavo: Adicional Utilización de Vehículo:**



Radiotronica			01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017
Reintegro Gastos por Movilidad:					
Dependiendo del tipo de actividad se podrá abonar por las siguientes modalidades:					
• Vehículo Utilitario para AT. Urgencias: x día			306	342	370
• Vehículo Furgón tipo Ducato, Master, Traffic : x día			688	770	832
• Vehículo tareas generales: x Km recorrido			2,01	2,25	2,43

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

  
RASELO S.A.  
Gabriel Fusc  
Apoderado

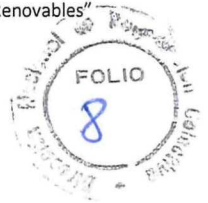
  
NICOLAS E. A. NORDAHL  
RASELO S.A.  
APODERADO






*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**EXPEDIENTE N° 1764920/17**

En la ciudad de Buenos Aires a los **11 días del mes de julio de 2017** siendo las 12:30 horas comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la empresa **RADIOTRÓNICA SERVICIOS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (RASELO S.A.)**, el Sr. Gabriel Carlos FUSCO (M.I. N° 24.459.113), y el Sr. Nicolás Eduardo Alfredo NORDAHL (M.I. N° 30.728.452), quienes se comprometen a acreditar la personería correspondiente en el plazo de ley.-----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, la **REPRESENTACION EMPRESARIA** manifiesta que: ratifica y solicita la homologación de los acuerdos que lucen a fs. 3 y a fs. 4/6 suscriptos en el marco del CCT N° 1411/14 "E".-----

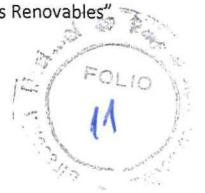
No siendo para más a las 12:40 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. JULIANA CALIFA  
Secretaria de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.O.  
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**EXPEDIENTE N° 1764920/17**

En la ciudad de Buenos Aires a los **12 días del mes de julio de 2017** siendo las 10:30 horas comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana PINTO (MI N° 11.450.776), y el Delegado de Personal, el Sr. Mariano Pablo SCUZARELLO (MI N° 28.062.370). -----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, la **REPRESENTACION SINDICAL** manifiesta que: ratifica y solicita la homologación de los acuerdos de fs. 2 y de fs. 4/6 suscriptos en el marco del CCT N° 1411/14 "E". -----

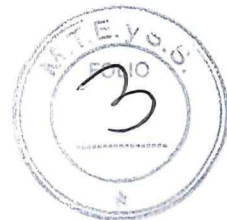
El **delegado de personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado en cumplimiento con lo normado en el art. 17 de la Ley N° 14250. -----

En este estado la **funcionaria actuante** COMUNICA que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración en virtud de la homologación peticionada. -----

No siendo para más a las 11:00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico. -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

Lic. JULIANA CALIFA  
Secretaria de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.O.  
D.N.R.T.- M.T.E. y S.R.



## ACTA ACUERDO

### CCT Homologado N° 1411/14 E

En la ciudad de Buenos Aires al día 15 del mes de noviembre de 2017, se reúnen por una parte RASELO S.A. con domicilio en la calle Lavalle 310 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Gabriel Carlos Fusco y Nicolás Eduardo Alfredo Nordahl en carácter de apoderado, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, con domicilio en la calle Boedo 90, CABA en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes N° 1411/14E. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

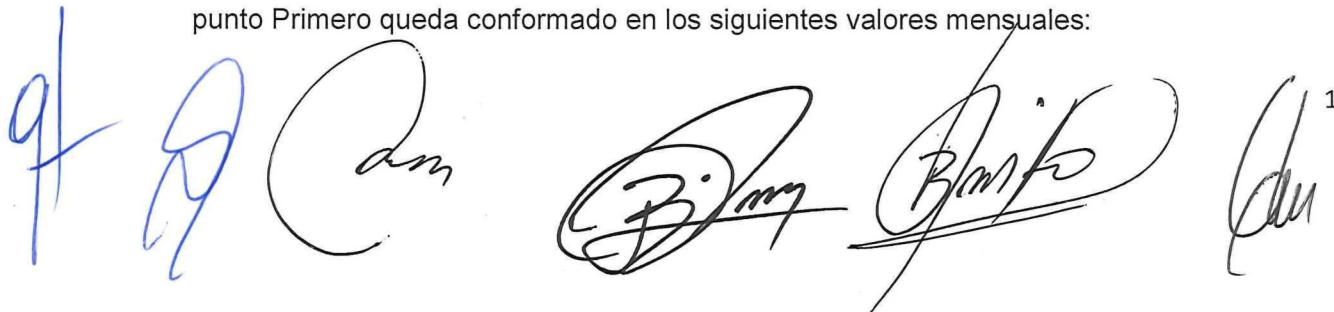
**Primera:** Las partes acuerdan que la empresa abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" el pago de una gratificación extraordinaria no remunerativa excepcional y por única vez de \$. 13.540.- (pesos trece mil quinientos cuarenta) que se hará efectiva en febrero 2018, en concepto por merma productiva producto de la estacionalidad propia en la actividad. Las partes acuerdan que estas sumas no remunerativas no será base de cálculo de ningún concepto salarial y/o adicional de ninguna naturaleza.

**Segunda:** Además las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 3.17% (tres coma diecisiete por ciento) acumulativo a partir del mes de Diciembre de 2017. Se dejan constancia que la aplicación del 3.17%, mencionado en el párrafo presente, es acumulativo al incremento ya otorgado de 20.96% en el mes de junio de 2017, y arroja como resultado un incremento total porcentual para el ejercicio 2017 del 24.8%.

**Tercera:** Dicho incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de junio 2017 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas", que posee su propia metodología de cálculo.

**Cuarta:** Se acuerda abonar una suma fija no remunerativa por única vez para todo el personal representado por el STIGAS de \$ 10.000.- con los haberes del mes de noviembre del 2017, en concepto de compensación por merma del poder adquisitivo durante el tiempo transcurrido en las negociaciones pertinentes de presente acuerdo. Esta suma fija no será base de cálculo de ningún concepto salarial y/o adicional de ninguna naturaleza.

**Quinto:** Los nuevos básicos de convenio de acuerdo al incremento determinado en el punto Primero queda conformado en los siguientes valores mensuales:





**BASICOS DE CONVENIO VIGENTES**

Basicos de Convenio				
Aumento	BASE	12%	8%	3,17%
Vigencia	01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/12/2017
C1	16132	18068	19513	20132
C2	16939	18972	20490	21139
C3	17784	19918	21512	22194
C4	18674	20915	22588	23304
C5	19609	21962	23719	24471
Bon.Gas	750	900	900	998
Antigüedad	56	63	68	70

**Sexto: Adicionales por Función:**

		BASE	12%	8%	3,17%
Radiotronica		01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/12/2017
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio): Soldador		5970	6687	7222	7451
Puesto de Trabajo	Op. Maq. Willamshon	4776	5349	5777	5960
: Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)	Termo Fusionista	3821	4279	4622	4768
Adicional Función Responsable Reten:		01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/12/2017
Puesto de Trabajo: Responsable Reten, Categoría 4 (C4)		3152	3531	3813	3934

**Quinto: Adicional Horario Extendido:**

Radiotronica		01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/12/2017
Adicional Horario Extendido:					
Puestos de Trabajo: Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)		3735	4183	4518	4661
Pues de trabajo: Oficial Reten, categoría 4 (C4)		3735	4183	4518	4661
Puesto de trabajo Auxiliar Reten: Categoría 2 (C2)		3387	3794	4097	4227

**Sexto: Adicional Turno Rotativo:**

Radiotronica						
Jornada de Trabajo con Turno Rotativo: 22%		01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/12/2017	
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno		22%				
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)		4109	4603	4971	5128	
Radiotronica		01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/12/2017	
Turno Rotativo 8hs. (4x4) mañana, tarde y noche, 28%		nuevo valor 28%				
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4		5229	5856	6325	6525	

**Séptimo: Adicional Premio Producción:**

Las Tarifas del Premio por Producción se incrementan en el mismo porcentaje descrito en el Artículo Segundo.

**Octavo: Adicional Utilización de Vehículo:**

Radiotronica			01/12/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/12/2017
Reintegro Gastos por Movilidad:						
Dependiendo del tipo de actividad se podrá abonar por las siguientes modalidades:						
• Vehículo Utilitario para AT. Urgencias: x día			306	342	370	381
• Vehículo Furgón tipo Ducato, Master, Traffic : x día			688	770	832	858
• Vehículo tareas generales: x Km recorrido			2,01	2,25	2,43	2,50

**Noveno:** Las partes también acuerdan reunirse en el mes de abril de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el próximo periodo paritario.

**Decimo:** las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**EXPEDIENTE N° 1782477/17**

En la ciudad de Buenos Aires a las 10:30 horas del día **7 de febrero de 2018**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776), y el Delegado de Personal, el Sr. Mariano Pablo SCUZARELLO (MI N° 28.062.370), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **RADIOTRÓNICA SERVICIOS Y LOGISTICA SA (RASELO)**, el Sr. Gabriel Carlos FUSCO (MI N° 24.459.113) y el Sr. Nicolás Eduardo Alfredo NORDAHL (MI N° 30.728.452); todos en su calidad de miembros negociadores.-----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo suscripto entre las partes en fecha 15/11/2017 en el marco del CCT N° 1411/14 E, el cual luce a fs. 3/5. Asimismo, manifestamos que el acuerdo que diera origen a las presentes actuaciones es la continuación del suscripto en el Expediente N° 1764920/17, correspondiente a la negociación salarial del año 2017; dejando constancia que en dichas actuaciones constan las acreditaciones de personería correspondientes. Por lo que solicitamos, se acumulen las actuaciones.---

El **Delegado de Personal** ratifica el acuerdo mas arriba mencionado, dando cumplimiento con lo normado en el art. 17 Ley N° 14250.-----

En este estado la **funcionaria actuante** COMUNICA a las partes que remitirá las actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.----

No siendo para más a las 11:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-

**REPRESENTACIÓN SINDICAL**

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. JULIANA CALIFA  
Secretaria de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 67/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.